

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS LARA**
Huépil, 03 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°.....3006.1

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de almuerzo dirigido a Secretarías de la Municipalidad el día 03/12/2015.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

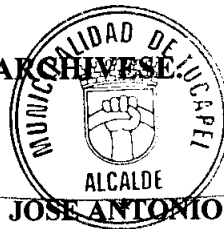
1.- Apruébese un anticipo de \$ 450.000 a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.01.001 "Para Personas" c.c. 03.00.04 "Programa Inauguraciones y eventos" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

Jafa/GPL/MWC/cll